

**SANTA ÚRSULA****A N U N C I O****3287****98140**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la “Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017”, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones

En Santa Úrsula, a 4 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****3288****98722**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 150.4 en relación con el 155 y 157 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle “Parcela situada en la Unidad de Actuación El Calvario”, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018.

La Normativa del Estudio de Detalle se podrá consultar en el enlace siguiente: <https://sede.santaursula.es/publico/tablon>.

En Santa Úrsula, a 5 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****3289****98834**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias al mismo, se entenderá definitivo el hasta entonces acuerdo provisional.

En Santa Úrsula, a 4 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

**VALLEHERMOSO****A N U N C I O****3290****98721**

El Pleno del Ayuntamiento de Vallehermoso, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 1 de junio de 2018, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 005/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en los siguientes términos:

“Primero. Desestimar la reclamación presentada por D. A. G. V. con fecha diez de abril de 2018, por los motivos expresados en el informe de Secretaría-Intervención de fecha 14 de mayo de 2018, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 005/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	22706	Estudios y trabajos técnicos/Administración General	49.804,54 €	17.000,00 €	66.804,54 €
9200	22709	Honorarios Proyectos	55.000,00 €	63.000,00 €	118.000,00 €
		TOTAL	104.804,54 €	80.000,00 €	184.804,54 €